MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL M.O.P.C. (CENTRAL, EX LAP) Y PATRULLA CAMINERA - ID N°325.093

Asunción, 3 de agosto de 2017

NOTA ACLARATORIA N° 2

1. Consulta

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar aclaración sobre el llamado de referencia.

1- Nuestra consulta es sobre el requisito exigido en la PAGINA 35 del PBC Item E Punto 2

El oferente deberá demostrar haber realizado por lo menos 4 (cuatro) trabajos de servicios de limpieza en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) durante un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno. Se exige que cada contrato haya empleado al menos 40 (cuarenta) trabajadores asignados. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar: Contratos, constancias y/o Certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.

Este requisito claramente limita la participación de Oferentes al exigir la cantidad de personal que se haya empleado en cada contrato (40 por cada contrato y en total solicitan 4 contratos). Nuestra empresa cuenta con una antigüedad de 19 años en el rubro de servicios de limpieza con mucha experiencia que puede ser demostrada con contratos varios en las cuales hemos sido adjudicados a lo largo de estos años pero este requisito sería un impedimento para nuestra empresa y varias del rubro de poder presentarnos a este llamado.

Por lo expuesto solicitamos encarecidamente rever este requisito (Punto 2) a fin de favorecer la participación de más empresas y la libre competencia.

En el Punto 3 del Item E solicitan copias de contratos por un monto del 30% del total de lo ofertado sin imponer un número de personal empleado en cada contrato, con este requisito a nuestro entender ya queda demostrado la experiencia y capacidad del Oferente.

Respuesta: La convocante considera necesario que los potenciales oferentes se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las exigencias del mismo son requerimientos mínimos para garantizar el óptimo desempeño en los servicios a ser realizados. En tal sentido, se expone que el servicio a ser contratado incluye varias dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicadas tanto en la ciudad de Asunción como en la de San Lorenzo, Departamento Central.
En lo que concierne a las dependencias ubicadas en la ciudad de Asunción, estas son entre otras, el edificio central que comprende siete (7) pisos con varias oficinas y baños, así también las demás dependencias tienen una edificación amplia que requiere de una cantidad suficiente de personales para la realización del servicio de limpieza en un tiempo reducido de manera a no afectar la funcionalidad de las dependencias por lo que se requiere una distribución del personal por áreas para la realización del servicio en horarios fijos simultáneos.

Por tal motivo la Convocante considera que la cantidad mínima de cuarenta (40) personales es la necesaria para el óptimo servicio, por lo que nos ratificamos en lo establecido en el PBC.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

2. Consulta

En el PBC se exige que cada contrato haya empleado al menos 40 trabajadores y vigencia mínima de 6 meses lo que constituye una obligación que conlleva la limitación de participantes, por lo que solicitamos tengan a bien rever esta condición para favorecer la libre competencia y participación de mayor cantidad de empresas dedicada exclusivamente al rubro.

Tenemos de resalto que en el punto 3 del ítem E del Anexo I, se solicita la presentación de copias de contratos y certificados de trabajo de los años 2013 al 2016, con esto se estaría satisfaciendo lo referente a experiencia y capacidad técnica, lo que a nuestro entender resta importancia la cantidad de personales asignados en cada contrato, sobre todo por la trayectoria de 26 años con lo que cuenta nuestra empresa.
Por lo antes expuesto rogamos su atención en los puntos mencionados y de ser posible solicitamos el ajuste de las exigencias a favor de la claridad del proceso, propiciando la libre competencia y participación.

Respuesta: La convocante considera necesario que los potenciales oferentes se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las exigencias del mismo son requerimientos mínimos para garantizar el óptimo desempeño en los servicios a ser realizados.

En tal sentido se expone que el servicio a ser contratado incluye varias dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicadas tanto en la ciudad de Asunción como en la de San Lorenzo, Departamento Central.
En lo que concierne a las dependencias ubicadas en la ciudad de Asunción, estas son entre otras, el edificio central que comprende siete (7) pisos con varias oficinas y baños, así también las demás dependencias tienen una edificación amplia que requiere de una cantidad suficiente de personales para la realización del servicio de limpieza en un tiempo reducido de manera a no afectar la funcionalidad de las dependencias por lo que se requiere una distribución del personal por áreas para la realización del servicio en horarios fijos simultáneos.

Por tal motivo la Convocante considera que la cantidad mínima de cuarenta (40) personales es la necesaria para el óptimo servicio, por lo que nos ratificamos en lo establecido en el PBC.

3. Consulta

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar aclaración sobre el llamado de referencia.

1- **Referente al Precio referencial para el Lote 1: Gs. 1.086.000.000 para 12 meses de servicio, Gs. 90.500.000 por mes.**

Al hacer un cálculo rápido del costo para el Lote 1 según la cantidad de personales y horarios solicitados en las especificaciones técnicas (56 personales de 8 horas de lunes a viernes) se puede deducir que el costo supera ampliamente el precio referencial.

- Cálculo de mano de obra: Gs. 2.041.123 x 56 personales nos da un total de Gs. 114.302.888 más cargas sociales aproximadamente Gs. 23.000.000 nos da un total de Gs. 137.302.888 únicamente costo Mano de Obra y Cargas Sociales ,sin adicionar los demás costos que componen las planillas auxiliares como ser : materiales, impuestos, utilidades, equipos, uniformes, etc, lo que superaría los 200.000.000 de guaraníes (estimativamente) por mes para el lote 1 , lo que significa aproximadamente Gs. 2.400.000.000 por 12 meses.

Como puede verse el referencial está muy por debajo del costo real para este lote. (1.086.000.000 Referencial)

- **CONSULTAMOS es si esta situación afectará la adjudicación y de qué manera y cuál sería el mecanismo que adoptaría el MOPC para no declarar desierto este llamado?.**

2- La misma consulta para el Lote 2 Patrulla Caminera: El referencial no cubre lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

3- Consultamos si para el Lote 2 Patrulla Caminera rige el requisito establecido en el Item E del Anexo I , considerando que para este Lote se solicitan solo 7 personales para el servicio.

El oferente deberá demostrar haber realizado por lo menos 4 (cuatro) trabajos de servicios de limpieza en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) durante un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno. Se exige que cada contrato haya empleado al menos 40 (cuarenta) trabajadores asignados. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar: Contratos, constancias y/o certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.

Respuesta: 1- En respuesta a la consulta serán modificados los precios referenciales.
2- En respuesta a la consulta serán modificados los precios referenciales.
3- Los requisitos establecidos en el punto E del Anexo I corresponden a los Lotes N° 1 y 2.

4. Consulta

En las especificaciones técnicas en cuanto a la exigencia de personal establecen para el Lote 1 la cantidad de 56 personales para todos los locales, pero no se especifica la distribución del personal cuanto serán asignados para cada local. Teniendo en cuenta que el lote 1 está compuesta por 11 locales y la planilla de Precio esta discriminada por cada uno de los locales.-

Por todo lo expuesto nuestra consulta radica si debemos realizar 1 sola planilla auxiliar No 1 y el total de esta planilla deberá ser prorrateada entre los 11 locales y de no ser asi aclarar cuantos personales corresponde a cada local.-

Respuesta: La convocante sugiere remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Sección V punto 3.Especificaciones Técnicas, Lote N°1 "DETALLE DE SANITARIOS POR EDIFICIO Y ÁREAS AFECTADAS AL SERVICIO", en donde se menciona la cantidad de personal requerida para los servicios.

5. Consulta

1- Referente a la Planilla de Precios descargada del portal de la DNCP específicamente para el Lote 1 se observa que no se encuentran todos los ítems solicitados en el PBC para el Lote 1. (faltan los Edificios Marina Mercante, Parque Ñu Guazu, Viceministerio de Minas y Energía, Dto. de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Dto. de Puentes, Dto. de Gestión de Bienes y Servicios) Favor aclarar
2- Diferencia entre la Planilla de Precios y PBC
   - Edificio Ex LAP en la Planilla de Precios figura: Planta Baja, Primer Piso, Segundo y Azotea sin embargo en el PBC figura: PB, 1, 2 y 3 piso.
   - Edificio La Encarnación: en la P. Precios figura 10, 11, 12 y 14 y en el PBC PB, 10,12,14.
   - Viceministerio de Transporte: en la P.Precios figura Piso 1, 2 y 3 y en el PBC figura PB y PA.

Respuesta:
1- La consulta referida a los precios referenciales, será tenida en cuenta.
2- La consulta referida a los Edificios especificados en los precios referenciales y el PBC, será tenida en cuenta.

6. Consulta

Nuestra consulta es la siguiente: si se podría omitir del PBC el requerimiento de la exigencia de suministrar constancias por parte de empresas privadas y/o instituciones públicas de haber empleado a 40 (personales), en lo que compete al LOTE 2, siendo que en la sede del "edificio central de la dirección nacional de patrulla caminera" donde se realizaría el servicio solicitado se requiere nada más que 7 (siete) personales capacitados, esta manera no siendo de gran magnitud la limpieza diaria a realizar dentro del citado edificio.

Respuesta: Con respecto a la consulta, favor remitirse a la Adenda N°5. a ser publicada en el portal de la DNCP.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones